



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 7 7

LITUECHE, 12 DE MAYO DE 2021.-

"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE GAS PARA
HABILITACIÓN LOCAL DE VOTACIÓN".

DE: 0298.-
12/05/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno N° 13 de fecha 10/05/2021, del Jefe DAEM solicitando la adquisición de recarga de gas.
- La necesidad de habilitar las dependencias de Liceo El Rosario ya que es designado como local de votación para las próximas elecciones a realizar los días 15 y 16 de mayo de 2021.
- Que en este recinto pernóctaran y se alimentara personal de las Fuerzas Armadas del Ejército de Chile.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, que privilegia materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE RECARGA DE GAS PARA HABILITACIÓN DE LOCAL DE VOTACIÓN.

INMOBILIARIA E INVERSIONES COLCHAGUA S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INMOBILIARIA E INVERSIONES COLCHAGUA S. A.	99.555.500-K	\$ 64.300.-	Sesenta y cuatro mil trescientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 003, cuenta denominada "Gas, con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/LUS/RPX/RB/PyR
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA BALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

